**ACTA Nº 1110**

**(Sesión Extraordinaria)**

**Fecha :** Martes 30 de enero de 2018.

**Asistencia :** Sr. Iván Duran Palma Concejal, Presidente.

Sra. Ilse Ponce Alvarez, Concejala.

Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretaria Municipal.

Srta. Laura Pulgar Aranda, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Barros Diez, Alcalde (s).

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Dir. Asesoría Jurídica.

Sr. Cristian Palma Valladares, Director SECPLAN.

Srta. Lorena Galea Rojas, Encargada Depto. de Cultura.

Sr. Luis Alventosa García, Secplan.

**Tabla :**  1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 1109 de fecha Viernes 12

de enero de 2018.

2.- Acuerdo para Contratar la Producción Logística y de atención a las Delegaciones del XXIV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2018.

3.- Informe de Adjudicación de Licitación ID: 5300-35-LE17, Normalización Eléctrica Escuela Manuel Bravo Reyes.

4.- Acuerdo para Autorizar Ampliación de Contratos de Diseño de Alcantarillado en Sectores Rurales.

5.- Autorización Patente de Alcoholes, Jaime Miranda Bravo, Hospedaje y Hotelería EIRL.

Preside el Concejal Sr. Iván Duran Palma.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:06 Hrs.

**1. ACTA Nº 1109 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VIERNES 12 DE ENERO DE 2018.**

C. Sr. Durán, llama a observar el Acta de Sesión Ordinaria Nº 1109 de fecha Viernes 12 de enero de 2018.

Al no haber observaciones, se da por aprobada dicha acta.

C. Sr. Durán: “Sr. Secretario, quiero dejar constancia que de acuerdo al Art. 62, el Sr. Abogado tiene que saberlo, el Alcalde protocolar en este caso es la primera mayoría y le corresponde a mi persona, Iván Duran Palma. Segundo, me corresponde convocar al Concejo y ver las materias del Concejo. Quiero dejar constancia, que este artículo no se cumplió, porque no se me pidió la autorización, ni tampoco se me llamó a mí los temas a tratar en este Concejo. Eso dicen los dictámenes, cierto, y así lo hace en referencia al artículo 107, el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional y los Dictámenes de la Contraloría General de la República, entonces para que se deje constancia que a mí no se me convocó, no se me pidió la autorización para llamar a este Concejo, como tampoco los temas a tratar, por tal motivo podría ser inválido este Concejo; pero vamos a tratar algunos temas que si son relevantes para lo que es Casablanca. ¿Están de acuerdo los Sres. Concejales?

C. Sra. Ponce: “pero este es un Concejo Extraordinario”.

C. Sr. Durán: “…Extraordinario y todos los Concejos Extraordinarios y que esté el Alcalde y no esté el Alcalde Titular; el que lo preside es el Concejal más votado, que sería el Alcalde protocolar en algunos sentidos, y para eso dice la Ley, que tiene que convocar el Alcalde el Concejal más votado. Y segundo, y segundo cierto, las materias son propias que tiene que ver en la ley.”

Sr. Rivas: señala que le gustaría hacer solamente una aclaración y tendría que revisar con poco más de atención y es que la Citación se zanjó en el minuto que el Alcalde Titular estaba en ejercicio, por tanto tendría que revisarlo.

C. Sr. Durán: señala que lo revise y que no tiene ningún problema para que lo revise. Agrega que, “dejado esa constancia, después que se aclare, sería bueno por último para cultura general que debiera ser así”.

**2. ACUERDO PARA CONTARTAR LA PRODUCCION LOGISTICA Y DE ATENCION A LAS DELEGACIONES DEL XXIV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES, CASABLANCA 2018.**

Srta. Lorena Galea: procede a presentar cada uno de los puntos que constituyen parte de la producción logística y de atención de las Delegaciones del XXIV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2018, y solicita que al final de la presentación si hay alguna consulta la pudieran realizar. Agrega que esta compra se hace a través de Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.

1.- Requerimiento de Recurso Humanos y Producción, Monto $ 11.640.668.-, que incorpora el pago de los viáticos de las delegaciones internacionales y honorarios de las delegaciones nacionales invitadas al evento, un estimado de 40 personas con un valor de honorario de $ 200.000.- por persona. Otros honorarios: apoyo a la difusión, contratación de dos personas para entrega de volantes y distribución de afiches. Adicionalmente la productora establece la presencia permanente durante todo el desarrollo del evento como apoyo logístico.

2.- Requerimiento de Servicios Profesionales, Monto total $953.983.- que considera un animador diurno y un animador nocturno.

3.- Requerimiento de infraestructura y arriendos por un monto de $ 11.544.000.- considera el alojamiento de las delegaciones está precisada en el documento que tienen a la vista, y consulta los siguientes países: Cuba, Puerto Rico, Panamá, Uruguay, Colombia, Argentina, Chile, Chile delegación Casablanca, Perú, México, y un animador, con un total de 36 personas que alojan en el hotel a contar del Martes en adelante. Incluye además el pago de derechos e impuestos, el evento debe pagar derechos de autor a SCD.

4.- Requerimientos de Banquetería, por un monto de $ 8.325.000.-, que considera: Cóctel, servicio de Catering para delegaciones y autoridades. Almuerzos para delegaciones payadores, músicos invitados y autoridades. Cenas de acuerdo a lo establecido en la tabla.

5.- Requerimientos de regalos y merchandising, por un monto de $ 1.510.052.-, que considera afiches, pendones premios a los participantes, volantes.

Resumen de gastos presentado por la productora: $ 33.973.703.- eso son cada uno de los elementos que considera la producción logística.

C. Sr. Durán: ofrece la palabra.

C. Srta. Ordóñez: le llama la atención que siempre se haga tan encima siempre la producción, considerando que hay publicidad de por medio, afiches, diseño por desarrollar y el evento parte en una o dos semanas más, consulta si esto está listo.

Srta. Galea: señala que todos los diseños están elaborados por el equipo municipal y la impresión es rápida.

Srta. Ordóñez: en cuanto al servicio de banquetería insistir en una observación que hizo el Concejal Sr. Durán, en cuanto a que no vaya a ser en la casa del Alcalde, consulta si evaluó esa situación no sé si en la Comisión o en el Concejo.

Sr. Durán señala que se planteo en una comisión se habló y ellos no estaban de acuerdo que se hiciera un almuerzo con plata municipal en la casa del alcalde.

Srta. Galea: señala que está considerado en la producción.

C. Sr. Durán: consulta si está considerado un almuerzo en la planificación de los payadores en la casa del Alcalde.

Srta. Galea: lo que señala el contrato con la productora es que nosotros debemos proveer los lugares donde se desarrollan.

Sr. Durán, consulta si está el lugar de la casa del Alcalde como uno de los que está presupuestado dentro de la Banquetería.

Srta. Galea, señala que no está ciento por ciento definido, por dos razones la primera …

C. Sr. Durán: señala que “entonces nosotros no podríamos aprobar algo que en el cual si no está completamente definido, porque aquí hay un acuerdo que es del Concejo, entonces no podemos hacer un acuerdo … claramente hoy día en que algunos Concejales…, hay que preguntar quién está de acuerdo en que se haga un almuerzo en la casa del Alcalde con dineros municipales. Sr. Abogado solicito su asesoramiento.”

Sr. Rivas: señala que con relación al alcance desde el punto de vista presupuestario para el municipio, no ve ningún inconveniente que se haga en esa locación u otra, lo importante es que el Alcalde no se beneficie económicamente con este proceso.

C. Sr. Durán: agrega que “éticamente no está bien mirado”.

Sr. Rivas: señala que una situación es la circunstancia de opinión y otra cosa es la circunstancia legal y desde el punto de vista legal no ve ningún impedimento para que se pueda desarrollar en esa locación, si es que se hiciera.

C. Sr. Durán señala “nosotros los Concejales tenemos la posibilidad de llegar a un acuerdo de dejar, pero creo que le voy a preguntar a los Sres. Concejales, que concejal está de acuerdo en facilitar dinero y que este almuerzo se haga en la casa del Alcalde”. Ofrece la palabra.

C. Srta. Ordóñez: señala que si no está contemplado el tema de la locación, considerar la observación, al menos la de ella, en que no están de acuerdo que se realice el evento y que estéticamente o éticamente no es correcto que se haga un evento con fondos públicos en un sector privado. Agrega que es decisión de la administración, claramente y administrativamente se puede como dice el Sr. Abogado por eso nunca se ha observado, estima que se debiera evitar algunos malos entendidos o manchar este evento con la decisión que van a tomar; agrega que son libres de administrar el municipio y decidir lo que quieren, sin embargo deja su constancia que no va a estar de acuerdo si se realiza ahí y obviamente lo va a tener que manifestar a las autoridades que correspondan o denunciar en Contraloría o donde corresponda.

Srta. Galea, consulta si el alcance tiene que ver con desarrollar el almuerzo en un espacio privado independiente en cual se realice. Porque en otras oportunidades esos almuerzos se realizaban en un establecimiento educacional que era la escuela Humberto Moath y en busca de un mejor espacio más agradable, más acogedor para las delegaciones, el Alcalde en algún momento manifiesta y pone a disposición el patio de su casa para hacerlo, trasladando los servicios de banquetería que están asociados al gasto, también se ha hecho en Viña Mar o en otros espacios y el lanzamiento también se hace en espacio privado, que es en una viña.

C. Sr. Durán señala: “la diferencia está que esta es una casa particular y sobre todo de la primera autoridad, yo insisto, si el Sr. Abogado, nosotros no tenemos ningún problema, al menos mi persona todo esto lo que Ud. está manifestando. Pero como dice la Concejala Karen Ordóñez, colocamos una observación que nosotros no estamos de acuerdo en que se haga un almuerzo en una casa del Alcalde con plata municipal; si él quiere hacer este mismo almuerzo para todos los payadores y pone plata de su bolsillo bienvenido sea.

C. Sr. Salazar señala que no debe hacerse así para tener malos entendidos, si no se va a transformar en algo que va a ser incómodo para todos, piensa que no debiera hacerse en la casa del Alcalde.

C. Sra. Ponce: señala que estamos aquí hoy día para aprobar el presupuesto, hacer este ajuste, y lo otro es que todavía no está definido.

C. Sr. Durán: señala que: “por eso, como no está definido todavía nosotros dejamos constancia que algunos Concejales no estamos de acuerdo, salvo algunos Concejales que quieran estar de acuerdo, que ningún problema que lo manifestemos.”

Alcalde (s) Sr. Barros: consulta al Abogado, el acuerdo es: acuerdo para contratar la producción logística y atención de las delegaciones, según el punto que está en cuestión la locación, y este es un tema que no está dentro de la materia que está hoy día en cuestionamiento, y segundo, si hay un rechazo se rechaza la totalidad del tema y cada uno de los Concejales tendrá que entregar los argumentos; ahora si efectivamente hay una opinión de rechazar los espacios privados tiene que ser a todos los espacios privados, porque si no se aplica una ley de discriminación puntual hacia una persona o hacia un lugar; y los sitios privados entiéndase por Viñas, entiéndase por cualquier lugar que no sea público.

C. Srta. Ordóñez: indica al Sr. Barros que sabe perfectamente a lo que se están refiriendo, los sitios privados están permitidos y siempre se ha hecho; están puntualizado, saben que el acuerdo es por la totalidad de la producción del evento, pero a propósito de la producción del evento, están señalando y observando que no están de acuerdo, que uno de estos eventos como una cena o un almuerzo se haga en una casa particular que corresponde al Alcalde que es la primera autoridad. Señala al Sr. Barros que no cambie las cosas, están de acuerdo con el evento, están de acuerdo con aprobar esto, pero con esas observaciones; agrega que la administración es soberana de hacer lo que gusten, si toman o no la observación que hacen bien, si no bien también; la cosa se va a hacer igual pero no están diciendo que no se haga en sectores particulares, saben que se hace en las Viñas, en el mismo recinto donde se hospedan, pero están diciendo puntualmente que no nos parece que esto se haga en una casa particular de la primera autoridad.

C. Sr. Aranda: estima que está claro lo que los Concejales dicen, simplemente lo que quieren es que uno de los almuerzos con recursos municipales no se haga en la casa del Alcalde, porque los Concejales manifiestan que es poco ético que se usen recursos para un almuerzo en una casa particular, señala que esto se puede hacer en cualquier lado, solamente por cuestiones de imagen y de transparencia. Agrega que payadores se debe hacer con todas las condiciones que están acá.

C. Sr. Durán: señala que “no sé si están de acuerdo o no, si es que llega el acuerdo para contratar la producción del XXIV encuentro internacional de payadores de Casablanca, pero con la observación de que nosotros no estamos ahora…Ahora, el dinero, los dineros, tienen que estar presentes que somos los Concejales que lo aportamos a través de un voto acá. Entonces nosotros los Concejales por mayoría, estamos de acuerdo que en que facilitar y ojo, yo creo que la expresión Sr. Alcalde (s) de amenaza, de que -vamos a tener que expresar-, no, aquí estamos hablando tranquilamente y estamos diciendo las cosas que no nos parecen, y que es un recinto nuevamente y aquí a nadie y yo creo que alguna expertíz alguno debo tener de que diferenciamos que lo que es un patio particular, con un patio particular de la primera autoridad; porque, los otros patios que se llaman particulares de una Viña tienen acceso al público del momento que tienen una venta, entonces uno aquí nadie es más ignorante o más inteligente que el otro para poder hacer esa acotación.” Consulta al Sr. Abogado si pueden dejar ese acuerdo.

Sr. Rivas: señala que, va a contestar lo que entiende de este proceso, primero que están citados a una Sesión Extraordinaria en donde el punto es exclusivamente si se aprueba la contratación, el acuerdo tiene que ver exclusivamente con el punto que está en la tabla, ahora si es deseo de los Concejales, pueden dejar las observaciones que estimen convenientes.

C. Sr. Duran: Consulta, los Sres. Concejales están de acuerdo.

C. Sr. Salazar: señala que lo que dice el abogado está bien, pero dentro de esto está donde se va a ir almorzar, no les traen un documento donde se detalle donde se va a ir a almorzar, aquí se detalla una cantidad de plata pero no se detalla donde se va a ir a almorzar.

C. Sr. Durán: señala si no está definido como trae eso.

Sr. Rivas: señala que es una modalidad de contratación que permite la ley y una vez que se contrate al proveedor estamos en condiciones de definir las locaciones. Agrega que el Acuerdo tiene que ver exclusivamente con la contratación y se puede dejar observación como lo deseen los Concejales, pero una observación que va a quedar reflejado en Acta pero no en el acuerdo de Concejo.

C. Sr. Durán: “Sres. Concejales están de acuerdo ustedes que dejemos la constancia, que aprobemos estos dineros por el bien los payadores, por el bien de Casablanca, pero dejamos el acuerdo que de los cuatro…, Ricardo, que piensa usted, si está de acuerdo o no para dejar la observación que no se haga en la casa del Alcalde, o a usted le da exactamente lo mismo.”

C. Sra. Ponce: Señala que “el no está pidiendo la palabra. Nosotros estamos citados aquí para aprobar un ajuste, eso; la observación que usted quiera hacer, hágala por su persona, cuando nosotros queramos hablar don Iván, vamos a levantar la mano.”

C. Sr. Durán: señala “es para dejar la constancia si está de acuerdo o no de acuerdo, nada más.” Agrega “Entonces dejemos la constancia, Sr. Secretario.”

Sr. Rivas: señala que en materia de hacer una observación en el contexto de hacer el Acta, lo conveniente es que si cada Concejal desea hacerlo lo manifestara.

C. Sr. Durán: señala que comienza por él, “no está de acuerdo, pasamos estos dineros para que se haga los payadores por el bienestar de Casablanca y de los artistas, pero no estoy de acuerdo que esos dineros sean ocupados para un almuerzo en casa del Alcalde.” Ofrece la palabra.

C. Srta. Ordóñez señala que de igual forma no está de acuerdo que una de las comidas se haga en la casa del Alcalde.

C. Sr. Aranda: señala que él hace la misma observación.

C. Sr. Salazar: señala que él hace la misma observación por una cosa ética.

C. Castro: señala que no tiene inconveniente que se desarrolle en la casa del Alcalde, porque como bien lo manifestaron en la mesa estos almuerzos se realizaban antes en la Escuela Humberto Moath o en la Piscina. Agrega que aquí vienen visitantes del extranjero, y que no tiene nada que ver que se ofrezca un espacio, un espacio bonito para atender bien a las visitas; reitera que es muy distinto un almuerzo en los colegios o en la Piscina Municipal que en la locación que facilita el Alcalde.

C. Sr. Durán: ofrece la palabra.

C. Sra. Ponce: señala que ya dijo lo que tenía que decir.

C. Sr. Durán: señala: “lo otro, antes que tomemos el acuerdo o sea, decir de que hace diez años atrás los vehículos andaban a cuarenta, cincuenta kilómetros la hora; hoy día los autos andan a mayor velocidad porque hemos evolucionado y hay más dinero y cuando se atendían los payadores antiguamente, era simplemente porque no estaban los recursos; hoy día si hay más recursos se pueden atender.”

Procede a dar lectura al proyecto de acuerdo:

“De conformidad con lo prevenido en la Ley 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 250 de 2004, el H. Concejo Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65, letra i) de la Ley 18.695, autoriza la contratación de la empresa “Eventos Consultora y Asesorías Su Gestión Ltda.”, R.U.T. Nº 77.996.550-3, mediante convenio marco, para la Producción Logística y de atención a Delegaciones del XXIV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2018, por la suma única y total de $33.973.703.- IVA incluido.”

**ACUERDO Nº 3523:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda, de conformidad con lo prevenido en la Ley 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 250 de 2004, el H. Concejo Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65, letra i) de la Ley 18.695, autorizar la contratación de la empresa “Eventos Consultora y Asesorías Su Gestión Ltda.”, R.U.T. Nº 77.996.550-3, mediante convenio marco, para la Producción Logística y de atención a Delegaciones del XXIV Encuentro Internacional de Payadores, Casablanca 2018, por la suma única y total de $33.973.703.- IVA incluido.”

**3.- INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ID: 5300-35-LE17, NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESCUELA MANUEL BRAVO REYES.**

C. Sr. Durán: cede la palabra a Don Cristián Palma Valladares, Director de SECPLAN.

Sr. Palma, informa que entregó a los Sres. Concejales el informe técnico de evaluación de la Normalización Eléctrica del la Escuela Manuel Bravo Reyes. Señala que principalmente la empresa que se adjudica la licitación, tiene un porcentaje mayor en experiencia técnica y se separa de los otros tres oferentes y se destaca por eso. Sobre el resto, señala que todos los oferentes presentaron sus antecedentes que son varios, en comparación con otras licitaciones que han tenido.

C. Sr. Durán: consulta si es solamente informar.

Sr. Palma: señala que es solamente informar.

**4.- ACUERDO PARA AUTORIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE DISEÑO DE ALCANTARILLADO EN SECTORES RURALES.**

Sr. Palma: señala que él lo iba a explicar, pero no tuvo la totalidad de los antecedentes para el día de hoy, por lo que solicita que se incluya en la Sesión Ordinaria del día 20 de febrero.

C. Sr. Durán consulta si es el mismo caso del alcantarillado de Orozco que hubo un informe el dos mil quince y que después se dejó.

Sr. Palma: es un proyecto que no llegó a fin porque no había disponibilidad de terreno para la ejecución; ahora se quiere generar la extensión del contrato y con la solución medio conversada.

C. Sra. Ponce: consulta que sectores considera.

Sr. Palma: señala que, Las Dichas, La Viñilla, Quintay, La Playa Chica y Lo Vásquez.

C. Sr. Durán: consulta, “y no así Lo Orozco, si compramos un terreno para Orozco?.”

Sr. Palma: informa que se está trabajando en Lo Orozco en este momento.

**5.- AUTORIZACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES, JAIME MIRANDA BRAVO, HOSPEDAJE Y HOTELERÍA EIRL.**

C. Sr. Durán cede la palabra a la Sra. María Angélica Aballay Tapia, Encargada de Rentas y Patentes.

Sra. Aballay: señala que se trata de una patente de alcoholes que se vio en la Comisión de Alcoholes el Jueves pasado, a nombre de don Jaime Miranda Bravo, Hospedaje y Hotelería EIRL, R.U.T. Nº 76.406.086-5, Giro Restaurante, con domicilio en Los Almendros Nº 751, Quintay.

C. Sr. Durán: llama a votar, para autorizar patente de alcoholes.

**ACUERDO Nº 3524:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar patente de alcoholes a nombre de don Jaime Miranda Bravo, Hospedaje y Hotelería EIRL, R.U.T. Nº 76.406.086-5, Giro Restaurante, con domicilio en Los Almendros Nº 751, Quintay.”

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 09:35 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL, PRESIDENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL